

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 222-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 09 de setiembre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 231-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 05 de setiembre de 2019 de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, sobre solicitud de designación de responsable de IOARR: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2438561, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "*La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa*", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2019-GM/MPJB de fecha 16 de abril de 2019, es aprobado el Expediente Técnico de IOARR: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2438561, con un presupuesto total de S/ 242,930.00 soles, plazo de ejecución de 60 días calendario y la ejecución por Administración Directa.

Que, en cumplimiento de la norma antes citada en el segundo párrafo, se determina que es necesaria la designación del responsable de la ejecución del IOARR, denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al ING. ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI con CIP N° 219679, como Responsable de la ejecución del IOARR, denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2438561, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP), asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones técnico administrativas inherentes al cargo de responsable de la ejecución del IOARR.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al ING. ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI, y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

